

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandante presentó memorial en el cual sustituye el poder a ella otorgado. Sírvasse proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, agosto dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 1609

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: BEATRIZ VÉLEZ MOSQUERA
DEMANDADO: ANDERSON JAVIER DORADO
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2022-00339-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad Libre - Seccional Cali, NATALIA ANDREA CAICEDO TULANDE, allegó sustitución de poder efectuado a la también estudiante NATALIA VICTORIA ÁLVAREZ, con el fin de que continúe con la representación de la demandante, señora BEATRIZ VÉLEZ MOSQUERA, por lo que el despacho aceptará dicha sustitución del poder otorgado para los fines procesales pertinentes.

Así las cosas, se tendrá por sustituido el poder y se reconocerá personería de conformidad con el Art. 75 del C.G.P.

Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder conferido a la estudiante adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Libre - Seccional Cali, NATALIA ANDREA CAICEDO TULANDE, como apoderada de la demandante, señora BEATRIZ VÉLEZ MOSQUERA, a la estudiante adscrita igualmente al consultorio jurídico de la universidad arriba mencionada, NATALIA VICTORIA ÁLVAREZ identificada con C.C. No. 1.113.673.033.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.